

Contrapartida

De Computationis Jure Opiniones

Número 6525, 28 de marzo de 2022

En el artículo *Decoding lessons from the Facebook Consent Decree: Does Sarbanes–Oxley foreshadow the future of privacy regulation?*, escrito por Patrick M. Ryle, Brett L. Bueltel, Mark A. McKnight & Judy K. Beckman, publicado por *International Journal of Disclosure and Governance* volume 19, pages 1–10 (2022) se concluye: “*While the terms of the Facebook Consent Decree may appear novel and groundbreaking to privacy professionals, these terms should be extremely familiar to accounting professionals. A careful reading of the terms of the Facebook Consent Decree will reveal an uncanny resemblance to the terms and provisions of the Sarbanes Oxley Act of 2002. By engaging with, learning from, and adopting the best practices of the accounting profession, the privacy industry for financial reporting, privacy professionals can rapidly close the gaps currently facing big-data companies nationally.*”

Es evidente que la relación entre el derecho a la intimidad y el derecho a la información se ha reconfigurado en el último siglo. Este es un tema que debería haber absorbido gran atención de la profesión contable, porque informar es una acción que tiene importantes consecuencias sobre la vida en sociedad.

Los legisladores han entendido, con gran lentitud, que se necesita mucha más transparencia para poder combatir la corrupción y la realización de actividades delictivas clandestinas. De esta manera poco a poco han empezado a exigir que los actores de la vida económica suministren más datos a las autoridades y al público, sin que pueda

oponerse el derecho a la intimidad, cualquiera sea el deber de secreto que obre sobre el obligado. Sin embargo, el que publica queda indefenso.

De aquellos tiempos de ingrata recordación, antes de la Gran Depresión, en el que el secreto acompañó las grandes ofertas de negocios, a los actuales en los que se propende por una completa explicación a los receptores de la información, ha ocurrido un cambio mayúsculo en la conciencia comunitaria. Cada vez el derecho a la intimidad se reduce más.

Si bien el derecho a la información ha ganado prioridad, también es cierto que han aumentado las exigencias de veracidad e imparcialidad y vienen en crecimiento las que tocan con la comprensión de lo que se informa.

Las mayores exigencias de veracidad e imparcialidad han apoyado el desarrollo de la industria contable dedicada al aseguramiento, servicio a través del cual se pretende aumentar la confianza sobre lo que se informa. Por lo mismo la supervisión sobre los aseguradores se ha hecho más estricta y la actitud de rechazo de la comunidad sobre las fallas de los aseguradores tiene menos tolerancia. La gente no se satisface por los castigos que impone la autoridad. Cada vez recurre más a los jueces para que luego de declarar culpable a un asegurador lo obligue a indemnizar el daño causado. Luego el estudio del derecho a la información es primordial.

Hernando Bermúdez Gómez